



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 113 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 528-2017-GRA-PEMS-OA del 21 de junio del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración, Informe N° 484-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 484-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 21 de junio del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 009-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Llantas para Vehículos del PEMS-AUTODEMA, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento e la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 528-2017-GRA-PEMS-OA del 21 de junio del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 484-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Adjudicación Simplificada N° 009-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Llantas para Vehículos del PEMS-AUTODEMA.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 009-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Llantas para Vehículos del PEMS-AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Sr. José Pino Andia
- Miembro Titular : Sr. Carlos Tapia Pacheco
- Miembro Titular : Sra. Soledad Ccahuana Huillca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Sr. Ronald Tohalino Manrique
- Miembro Suplente : Sr. Fabian Fuentes Sotomayor
- Miembro Suplente : Sra. Gladys Herrera Chumpitaz



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTITRES (23)** días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA;
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

D.O. 592918
Exp. 377896

